



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 903, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 986-6842

“Educación y Derechos Humanos”

Intervención ante la Tercera Comisión

Jorge Balletero

Ministro Consejero

diciembre de 2004

Sr. Presidente,

Hace 56 años, esta Asamblea tuvo a bien unirse en una declaración de esperanza y sentido común. Como respuesta lúcida a un periodo de ignominia y barbarie, se reconoció que la dignidad intrínseca del ser humano y el respeto de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son la base sobre la que se yerguen la libertad, la justicia y la paz del mundo.

Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben luchar, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto a los derechos y libertades consagrados en ese instrumento, las Delegadas y los Delegados de entonces, claramente establecieron que la enseñanza y la educación eran los medios idóneos para lograr ese fin.

Convencida de esta idoneidad, Costa Rica se unió a la Delegación de Namibia para alentar, en 1994, la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, cuyos frutos hoy venimos a analizar.

Sr. Presidente,

En ese entonces, todos coincidimos en afirmar que la educación en el campo de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información, sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue durante toda la vida y mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad, aprendan a respetar la

dignidad del prójimo, así como los medios y mecanismos para velar por ese respeto en todas las sociedades.

Hoy, con el despertar del nuevo milenio, debemos sin duda reiterar nuestra convicción y reafirmar nuestro compromiso.

Los derechos humanos son simples enunciados formales en tanto no sean conocidos y, todavía más, interiorizados por sus titulares. Esto implica una relación estrecha e indisoluble entre la educación en la esfera de los derechos humanos y la efectividad misma de tales derechos.

La promoción y defensa de nuestros derechos, de todos y cada uno de ellos, es inviable, imposible, irrisoria, si no somos conscientes de su existencia y de los mecanismos a nuestro alcance para lograr su pleno disfrute. De ahí que no es exagerado afirmar que la base de toda construcción de derechos humanos es la conjunción entre el derecho a la vida y el derecho a la educación.

Sr. Presidente,

El Decenio que hoy concluimos tiene como principales logros poner en el orden del día la cuestión de la educación en la esfera de los derechos humanos, el haber contribuido a aumentar la concienciación acerca de la necesidad de esta educación y haber creado un marco para la cooperación internacional en este ámbito.

Aunque reconocemos la importancia de estos logros, creemos firmemente que mucho queda por hacer y que nosotros, todos nosotros, debemos hacerlo.

En este sentido, Costa Rica acoge con beneplácito el plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial de educación en derechos humanos, preparado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹, sin embargo lamenta que este importante documento, fruto de un esfuerzo loable y generador de grandes expectativas, haya sido emitido tardíamente como documento oficial, imposibilitando su adopción por esta Asamblea.

Hacemos votos para que en un plazo muy breve, las Delegaciones que hasta la fecha no han podido formular sus observaciones al Plan de Acción, las realicen, de manera tal que la adopción del mismo pueda darse sin mayor dilación.

¹ A/59/525

Sr. Presidente,

También acogemos con satisfacción el análisis y las conclusiones a las que llega en su informe² la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Katarina Tomasevski.

Compartimos con ella el que la priorización de los derechos humanos es un complemento importante de la atención que se presta a nivel mundial a los medios de educación, ya que supone preguntarnos ¿cuál es el objetivo de la educación? O en sus propias palabras, ¿educación para qué?

Hace pocos días en San José, con motivo de la Cumbre Iberoamericana, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países de Iberoamérica respondieron esa interrogante al reiterar que la educación es un derecho humano fundamental e inalienable, que tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales. La educación es un instrumento fundamental para promover el desarrollo y la equidad. Una educación democrática, accesible y de calidad es la base fundamental para lograr un desarrollo sostenible, elevar la productividad, aprovechar el avance científico y tecnológico, reforzar las identidades culturales y consolidar los valores de convivencia democrática, pacífica y solidaria para reducir la pobreza y la brecha social.

Sr. Presidente.

Cuando esta Asamblea decidió por consenso crear en 1994 el Alto Comisionado para la promoción y protección de todos los derechos humanos, reconoció expresamente que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, por lo que se les debe dar a todos ellos la misma importancia.

La educación es el vehículo que permite validar esta afirmación, invalidando la dicotomía que separa los derechos civiles y políticos de los derechos económicos, sociales y culturales, permitiendo una aproximación holística que fundamenta la universalidad conceptual de esos derechos y niega la inevitabilidad de la desigualdad y la pobreza.

Con esta convicción, el Presidente Abel Pacheco indicó, al iniciar esta sesión de la Asamblea General, que *“el siglo XXI deberá ser destinado a universalizar la libertad y consolidar el desarrollo económico pero, sobre todo, deberá ser destinado a darle una oportunidad a la justicia social, la cooperación internacional, el trato justo entre las naciones y la superación de la pobreza”*.

² E/CN.4/2004/45

En este sentido, Costa Rica acoge con beneplácito la convocatoria global realizada por la organización “People’s Movement for Human Rights Learning” y se suma a ese llamado para lograr que todas las personas del mundo a través del diálogo, la interacción y el aprendizaje demos un salto cualitativo de la información al conocimiento y del conocimiento a la concretización de los imperativos de justicia social y económica imbuidos en el marco de los derechos humanos.

Para finalizar, Sr. Presidente,

En un mundo rico, pero lleno de pobres; en un mundo en el que la cantidad de información la medimos en megas y gigas y la de analfabetos en cientos de millones, debemos reiterar que únicamente a través del compromiso y la acción concertada entre la comunidad internacional, nuestros gobiernos y la sociedad civil lograremos avanzar en la lucha siempre inacabada por la preeminencia de todos los derechos humanos, de todos los habitantes de nuestro planeta, sin distinción ni discriminación alguna.

Muchas gracias.